

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



CERTIFICADO DE SEGURO
COMPUTADORES PORTÁTILES HP



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

NUEVA PROTECCIÓN INTEGRAL

CERTIFICACIÓN

Apreciado Cliente, Usted está cubierto bajo el plan Protección Integral de Daño Físico en su equipo HP. Este certificado hace parte integral de la póliza suscrita entre HP y Seguros Comerciales Bolívar S.A., que inicia vigencia a partir del momento de la compra del equipo según la fecha que aparece en su factura y durante un año. Esta cobertura se define según amparos, exclusiones y condiciones al respaldo de este certificado. En caso de cualquier reclamación es indispensable presentar la factura, favor conservarla en buen estado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

FORMA 03-195 (Red. Oct.20)

FORMULARIO DE REGISTRO

Por favor diligencie este formato en su totalidad el cual será requerido en caso de reclamación.

FECHA DE COMPRA DD MM AA		NOMBRE Y APELLIDO DEL COMPRADOR		C.C. No.	
DIRECCIÓN COMPRADOR				TELÉFONO	
OFICINA			TELÉFONO		FAX
CIUDAD		DEPARTAMENTO		E-MAIL	
FACTURA No.		MODELO DEL EQUIPO		No. DE SERIE	
FIRMA COMPRADOR					

RESPUESTA A INQUIETUDES

¿QUIÉN PUEDE ACOGERSE AL PLAN PROTECCIÓN INTEGRAL HP?

Todo comprador que adquiere su equipo **PORTÁTIL HP** entre Noviembre 1 de 2020 y Octubre 31 de 2021, en los distribuidores autorizados de HP en Colombia.

PÓLIZA	AMPAROS	DEDUCIBLES	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN
EQUIPO PORTÁTIL HP	Daño de su equipo como consecuencia de un hecho súbito, accidental o imprevisto, que no se encuentre relacionado en la exclusiones.	25% del valor de la reparación y/o compra.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe Técnico del Centro de Servicio Autorizado HP ➤ Copia Certificado de Seguro "Protección Integral HP" ➤ Original de la factura de compra 	Reparación de su equipo en un centro autorizado HP

Aplican las condiciones generales del clausulado forma 01/05/2018-1327-P-11-CD-000000000001-00D1. Así mismo, aplican las siguientes condiciones particulares, las cuales reemplazan las generales en estos puntos:

AMPAROS:

- **DAÑO DEL EQUIPO:** Como consecuencia de un hecho súbito, accidental o imprevisto, que no se encuentre relacionado en las exclusiones.
- **PÉRDIDA TOTAL:** Se considera que todo bien asegurado ha sufrido pérdida total cuando el costo de reparación "valor a nuevo de las partes reemplazadas, mano de obra calculada a los salarios normales, costo corriente del transporte, desmontaje y remontaje y gastos de nacionalización, si los hay.", es igual o mayor a su valor real en la fecha inmediatamente anterior a la del siniestro.

INDEMNIZACIÓN:

- **DAÑO:** Reparación o indemnización del equipo en un centro de servicio autorizado de HP en Colombia.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS INICIALES REQUERIDOS PARA LA RECLAMACIÓN:

Comuníquese con la RED322, Línea 018000 123 322 y marcar opción 4

- **DAÑO:** Informe Técnico del centro de servicio autorizado de HP; fotocopia del certificado de seguro y fotocopia de la factura de compra del equipo afectado.

EXCLUSIONES:

- Hurto simple o hurto calificado.
- No se cubre ningún tipo de hurto de equipos dejados dentro de vehículos estacionados.
- Equipos movilizados a través de un contrato de transporte.
- Pérdida o daño cubierto por el fabricante o bajo la garantía de compra.
- Perjuicios que se presenten como consecuencia directa o indirecta del siniestro.
- Dolo o culpa grave del propietario o poseedor del equipo.
- Pérdidas o daños causados por uso, abuso, deterioro gradual, vicio propio, oxidación, herrumbre, corrosión, enmohecimiento, humedad atmosférica o congelamiento de los equipos asegurados y daños puramente estéticos o mecánicos.
- Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra civil, rebelión, insurrección, conspiraciones, poder militar o usurpado, requisición y destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal.
- Pérdidas o daños causados por errores cometidos en la programación del equipo.
- Equipos en exhibición, bodega o vitrina de distribuidores o mayoristas.
- Faltantes de inventario.
- Software, equipos periféricos como impresoras, cámaras, maletines, accesorios ni mejoras que sean adicionados a la referencia original del equipo.
- Sólo se amparan eventos ocurridos en el territorio colombiano.
- Daños ocasionados por falta de protecciones eléctricas tales como puestas a tierra, reguladores de voltaje y supresores de pico.

Para mayor información ingresar a www.segurosbolivar.com
link Seguros para su Empresa/Seguros para su Patrimonio/Ingeniería/Equipo Electrónico

